



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1335 - 2020

( 17 -12 - 2020 )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2020**”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que **ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativo y Financiero debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a una Selección Abreviada por Subasta Inversa para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponde a: **“ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAM - ALL APPS GOBIERNO, HERRAMIENTAS DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO VIRTUAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- CON DESTINO A SUS SEDES, ÁREAS MISIONALES Y CENTROS CREA, PARA EL DESARROLLO DE PIEZAS Y RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD”**.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, y habiéndose designado a los profesionales para el trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el día 1 de octubre de 2020, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis de Sector, Anexos y los Estudios Previos del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDARTES SA-SI-008-2020**, con el objeto mencionado anteriormente, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, durante el plazo establecido en el cronograma del proceso, dos oferentes presentaron sus observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, la cual fue atendida y respondida en el término previsto y publicadas en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que el presente proceso no se limitó a MIPYMES nacionales, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES-**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 23 de noviembre de 2020, la Resolución No. 1201 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN**”*

1

**RESOLUCIÓN No.**

( )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2020**”*

**ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA IDARTES SA-SI-008-2020**”, en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Que, atendiendo el cronograma del proceso de selección, el día 03 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de cierre, recibiendo oportunamente una propuesta por parte del siguiente proponente, conforme al consolidado elaborado por el Comité Evaluador y que se encuentra publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

| NO. | PROPONENTE                |
|-----|---------------------------|
| 1   | UNION TEMPORAL GSCAD-2020 |

Que remitidas las ofertas a los integrantes del Comité Evaluador y una vez verificados los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, el informe preliminar consolidado fue publicado el día 09 de diciembre de 2020, surtiéndose su traslado desde el día 09 y hasta el día 16 de diciembre de 2020, arrojando el siguiente resultado:

| NO. | PROPONENTE                | HABILITANTES JURÍDICOS |    | HABILITANTES FINANCIEROS |    | HABILITANTES TÉCNICOS |    |
|-----|---------------------------|------------------------|----|--------------------------|----|-----------------------|----|
|     |                           | SI                     | NO | SI                       | NO | SI                    | NO |
| 1   | UNION TEMPORAL GSCAD-2020 |                        | X  | X                        |    | X                     |    |

Que el día 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia virtual del proceso No. IDARTES-SA-SI-008-2020 donde se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, arrojando el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO:**

**EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

| NO. | PROPONENTE                            | HABILITANTES JURÍDICOS |    | HABILITANTES FINANCIEROS |    | HABILITANTES TÉCNICOS |    |
|-----|---------------------------------------|------------------------|----|--------------------------|----|-----------------------|----|
|     |                                       | SI                     | NO | SI                       | NO | SI                    | NO |
| 1   | COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI S.A.S. | X                      |    | X                        |    | X                     |    |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.

( )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2020**”*

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **Adjudicar** el proceso de selección al proponente UNION TEMPORAL GSCAD-2020, conformada por GOLD SYS LTDA y COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por Yaqueline Bayona Peñalosa identificada con cedula de ciudadanía 52.620.137, por el valor total del presupuesto oficial de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$194.640.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Con base en la solicitud del ordenador del gasto, al haber cumplido plenamente con los requisitos establecidos por las áreas **jurídica, financiera, técnica y económica** exigidos por el IDARTES.

Que la presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

| Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Código Presupuestal     | Concepto   | Valor        |
|---|-------------------------|--|--------------|
| 4318  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | 2.400.210    |
| 4319  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | \$248.865    |
| 4320  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | \$2.390.000  |
| 4328  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | \$99.057.000 |
| 4534  | 133011601140000007619   | Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. | \$91.907.850 |

Que habiéndose agotado el procedimiento según los términos y trazabilidad establecida en la plataforma transaccional SECOP II, el Comité Evaluador procedió a avalar el acta correspondiente a la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2020**, cuyo objeto consiste en: **“ADQUIRIR Y RENOVAR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAM - ALL APPS GOBIERNO, HERRAMIENTAS DE EXPERIENCIA Y DESARROLLO VIRTUAL PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.

( )

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2020**”*

**- IDARTES- CON DESTINO A SUS SEDES, ÁREAS MISIONALES Y CENTROS CREA, PARA EL DESARROLLO DE PIEZAS Y RETRANSMISIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MULTIMEDIA Y SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD**”, a UNION TEMPORAL GSCAD-2020, conformada por GOLD SYS LTDA y COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS, representada legalmente por Yaqueline Bayona Peñalosa identificada con cedula de ciudadanía 52.620.137, por el valor total de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$194.640.000)**, INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Amparar la presente adjudicación los certificados de disponibilidad presupuestal, que se cita a continuación:

| Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Código Presupuestal     | Concepto   | Valor        |
|---|-------------------------|--|--------------|
| 4318  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | 2.400.210    |
| 4319  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | \$248.865    |
| 4320  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | \$2.390.000  |
| 4328  | 3-3-1-16-05-56-7902-000 | Consolidación integral de la gestión administrativa y modernización institucional en Bogotá      | \$99.057.000 |
| 4534  | 133011601140000007619   | Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C. | \$91.907.850 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Publicar el presente acto administrativo en la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.**

( )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-008-2020”**

publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del CPACA.

Dada en Bogotá D.C. a los

**NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiero

|                  |   |                      |
|------------------|---|----------------------|
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica |                      |
| Reviso:          | Stephany Johanna Nañez Pabon                                |                      |
| Proyectó         | Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista OAJ             | Jair Sagastuy        |
|                  | Daniela Ruiz Mejia - Contratista OAJ                        |                      |
|                  | Esteban Vargas Londoño                                      |                      |
|                  | Oscar Alberto vargas Camelo                                 |                      |
|                  | Camilo mayorga Quimbaya                                     | Camilo A. Mayorga Q. |
|                  | Martha Gutiérrez Landazabal                                 |                      |
|                  | Luis Antonio Fonseca  |                      |
|                  | Jaime Augusto escobar                                       |                      |
|                  | Adriana María Patiño Carrera                                |                      |
|                  | Luz Marina Muñoz Muñoz                                      |                      |